

DECRETO N° T- 318

CASTRO, 15 de Septiembre de 2015

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el mail de fecha 15.09.2015, de la Dirección Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$422.496.050, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. NELSON AGUILA SERPA; de acuerdo al siguiente desglose (Fondos MINSAL):

Per cápita Base	\$257.408.352.-
* Asignación desempeño difícil	\$ 3.690.675.-
* Descto. Retiro Ley 20.589	(\$ 1.328.858).-
* Dif. SBMN	\$ 1.346.410.-
* Conductores	\$ 353.658.-
* Des. Colectivo Fijo	\$ 51.550.595.-
* Des. Colectivo Variable	\$ 59.558.441.-
* Técnicos	\$ 1.760.984.-
* Zona Extrema 2015	\$ 48.155.793.-
* Reforzamiento Municipal	\$165.087.698.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.003.004 "Remesa Percapita", y N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2015, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/CPB/rbc.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-